

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311822
Denominación Título:	Máster Universitario en Energías y Combustibles para el futuro
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Se aprecia una correcta implantación del plan de estudios y un alto nivel de adecuación de las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas. La normativa académica de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican adecuadamente. No obstante, el número de alumnos matriculados ha sido ligeramente superior en la mayoría de los cursos académicos al establecido en la Memoria por lo que se recuerda que el número de admitidos debe ajustarse a la oferta, y si es necesario ajustar ésta de forma que no afecte a la ratio profesor/alumno ni a las prácticas en empresas.

La asignatura de prácticas en empresa, contemplada como optativa, está condicionada por la escasa disponibilidad de empresas del sector energético para que los alumnos puedan desarrollarla, como se ha podido comprobar en las audiencias. Dado que el Máster tiene un perfil profesional, debería reforzarse la participación de alumnos en prácticas en empresas en el sector de las energías renovables.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los futuros estudiantes y agentes de interés disponen de forma accesible la información necesaria. Del mismo modo los alumnos matriculados también tienen acceso fácil a la información de la web sobre los aspectos relevantes de carácter académico y administrativo. Las guías docentes se encuentran disponibles públicamente en la página web del título incluyendo la información relevante para el alumno (objetivos, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos y sistemas de evaluación). Los documentos de verificación, así como los principales resultados y enlaces al sistema de Calidad y registro de universidades (RUCT) están publicados en la web.

El equipo directivo llevó a cabo las modificaciones indicadas en el Informe de seguimiento en lo que respecta a este criterio. No obstante, es interesante mejorar la información web en lo que respecta a la información de empresas colaboradoras en el Máster para la realización de prácticas externas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UAM se encuentra implantado y ha conducido a la mejora del título. No obstante, en lo que respecta a la Comisión de seguimiento del título no se expresa con suficiente claridad la representatividad de todos los colectivos. Además, sería interesante que se transmitiese a los diferentes colectivos la relevancia del SGIC con el fin de alcanzar una mayor participación en los distintos procesos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

El personal académico del título es suficiente y adecuado y permite el cumplimiento de las funciones docentes y de gestión asociadas al título. Dentro del personal docente de la Facultad participan un total de 23 profesores, todos ellos doctores, y que reúnen una excelente calidad investigadora y docente (el número medio de sexenios por catedrático es de 5 y para los profesores titulares de 3).

Destaca la importante participación en la impartición del título de profesores externos (según los datos suministrados se encargan de la impartición del 23% de los créditos del título). Este es un aspecto importante para dotar a los alumnos de una formación práctica en el sector de la energía, valorado muy positivamente por los distintos colectivos.

Se debe indicar que la opinión de los estudiantes, tanto en las encuestas como en las audiencias, indica una buena valoración del personal académico que imparte la titulación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los medios materiales para la impartición del título son en términos generales adecuados. Un punto a destacar es la colaboración con otros centros de investigación como CIEMAT o CSIC, (y en particular para la realización del Trabajo Fin de Máster).

El equipo de dirección, tal como se indicó en la Memoria de verificación, proyecta poner en marcha un laboratorio de energía específico para la impartición del título. En la actualidad, las prácticas de laboratorio, de carácter optativo, se desarrollan en laboratorios de investigación cedidos parcialmente para la docencia del Máster. La materialización de ese proyecto beneficiaría al carácter práctico de la formación de los alumnos del Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación reflejan de forma general lo comprometido en la Memoria de verificación y se describen adecuadamente en las guías docentes. El perfil de ingreso es amplio y el Máster no tiene establecidos complementos de formación, los responsables del programa formativo y los profesores encargados de las asignaturas, en función del perfil real de ingreso, dedican los primeros temas de las asignaturas para conseguir la nivelación de los alumnos. Debe indicarse que los propios alumnos, en función de su perfil, seleccionan las asignaturas optativas, asesorados por los profesores, y de este modo, pueden seguir sin tanta dificultad las asignaturas obligatorias del Máster. Se recomienda elaborar una guía con las recomendaciones y pautas a seguir para la realización del Trabajo Fin de Máster, quizás diferenciando los trabajos realizados en los perfiles profesional e investigador.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los indicadores referidos a tasa de graduación, de abandono, de rendimiento y tasa de éxito son buenos, y están de acuerdo con la previsión hecha en la Memoria de verificación.

La participación en las encuestas es baja y los resultados no son representativos. A pesar de ello se observa una preocupación por el equipo directivo de la Facultad y de la Universidad para mejorar la participación de los diferentes colectivos del programa formativo. No se presentan evidencias de la satisfacción de otros colectivos como PAS o empleadores, aunque el SGIC cuenta con procedimientos para medirla. Por ello, se recomienda incrementar la participación e implementar los mecanismos de análisis de satisfacción de todos los colectivos.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se considera que el perfil investigador destacado de los profesores en un Máster aplicado, es una buena práctica que influye claramente en la demanda.

En Madrid, a 12 de Noviembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación